Buenos Aires, 14 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN 176/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al estado de situación de las licitaciones de subterráneos:

a)Informe detalladamente los motivos por los cuales se retiró y dio de baja la licitación de la línea F.
b)Adjunte informe y estudio de factibilidad donde se explique la causa de la elección de un tramo específico de la Línea F y no del estudio de extensión completa de la misma, con inicio en Constitución y final en Palermo.
c)Brinde información sobre los cambios con respecto al anteproyecto del año 2019, donde se especificaba el rol de conectividad e intermodalidad. Especifique si existen centros de transbordo. Asimismo, brinde detalles sobre la garantía de su ejecución. Adjunte documentación respaldatoria.
d)Adjunte informe y estudio de factibilidad donde se especifique la causa de la elección de la Línea F específicamente, y no el estudio de extensión de las otras líneas propuestas por la ley 670 y el Informe PETERS 2015: Línea H estación Saenz. Asimismo, se solicita que defina cuál es la traza definitiva de la Línea F.
e)Brinde información que fundamente el cambio de gálibo ferroviario por tranviario.
f)Adjunte cronología de entrega de proyecto validado por modelos analíticos, planificación de la carpeta técnica (incluyendo trazas, accesibilidad, circulación y evacuación de pasajeros, locales técnicos, potencia, señalamiento, comunicaciones, medios de elevación y material rodante), desarrollos de obras y fecha de finalización de tramos previstos.
g)Estime y comunique el costo de la construcción de los tramos previstos (incluyendo la ejecución completa de la traza, locales técnicos, medios de elevación y material rodante).
h)Informe el origen de los recursos propios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que serán analizados para el fondeo de los tramos de red en cuestión.
i)Informe detalladamente cuál es el impacto de estos recursos en relación a la totalidad del presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires.
j)Informe cuál es la estimación realizada acerca de la demanda de población alcanzada por los tramos y la extensión completa. Asimismo, indique cuál es la cantidad de viajes de red estipulados.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.21